



**ACUERDO DE LA SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA  
ELECTORAL DE  
LA FEDERACIÓN CANARIA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS**

Siendo las 11:00 horas del día 8 de noviembre de 2018, y en los locales de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas en S/C de Tenerife se reúnen los miembros de la Sección de Gran Canaria de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Actividades Subacuáticas.

Una vez admitidas y excluidas definitivamente por esta Junta Electoral las candidaturas a miembros de la **Asamblea General de la Federación Insular de Gran Canaria de Actividades Subacuáticas**, se ACUERDA:

**1º.- Estamento de Clubes Deportivos:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebrarán votaciones en este estamento.

**2º.- Estamento de Deportistas:**

En aplicación de lo acordado por esta Sección de la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el mismo número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

**3º.- Estamento de Árbitros:**

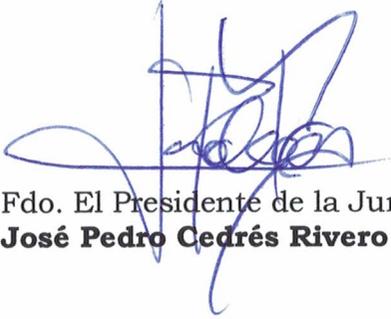
En aplicación de lo acordado por esta Sección de la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber el menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.

**4º.- Estamento de Técnicos:**

En aplicación de lo acordado por esta Sección de la Junta Electoral, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebrarán votaciones en este estamento.



De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante esta Junta Electoral en el plazo de 3 días desde su notificación.



Fdo. El Presidente de la Junta  
**José Pedro Cedrés Rivero**



Fdo. El Secretario de la Junta  
**Emilio Humanes Pérez**